



El Salvador Depósito el instrumento de Adhesión del Estatuto de Roma y ratifico las enmiendas de la Conferencia de Revisión del Estatuto de Kampala, Uganda.

La Coalición Salvadoreña por la Corte Penal Internacional y las organizaciones firmantes, en el marco del Depósito del Documento de Adhesión al Estatuto de Roma por parte de Estado de El Salvador, ante las Naciones Unidas el día tres de marzo de 2016, celebramos la adhesión al Estatuto de Roma, el 26 de noviembre de 2015, por la Honorable Asamblea Legislativa, instrumento que hasta la fecha ha sido ratificado por 124 Estados.

Destacamos especialmente que este tratado internacional de derechos humanos, significa un compromiso universal de lucha para erradicar la impunidad y de prevención de crímenes de competencia de la Corte Penal Internacional, entre ellos crímenes de lesa humanidad, de genocidio, de guerra y el de agresión.

Valoramos positivamente que a partir de la entrada en vigencia del Estatuto de Roma, El Salvador, impulse procesos legislativos para lograr la implementación de todos los delitos tipificados en el Estatuto de Roma, y que estos tienen que convertirse en leyes destinadas a combatir la impunidad y la prevención de graves violaciones a derechos humanos; sin embargo, resaltamos que estos avances han sido el resultado del trabajo de incidencia de las organizaciones de derechos humanos nacional e internacional.

Es necesario reafirmar que las obligaciones establecidas en el Estatuto de Roma exigen a los Estados su compromiso e incondicional apoyo para ejercer la jurisdicción y competencias ahora reconocidas a este Tribunal Internacional.

A la vez, resulta preocupante la persistencia de la impunidad generalizada en relación con la investigación, el enjuiciamiento y el castigo de los actores estatales y no estatales a nivel mundial que cometen crímenes atroces en contra de la población civil.

Por otra parte, el Estatuto de Roma reconoce que existe un vínculo estrecho entre la Corte Penal Internacional y todos los Estados que han ratificado o se han adherido a este tratado supranacional. En efecto, las organizaciones firmantes consideramos que se debe abordar la impunidad, la desigualdad y la discriminación para garantizar el derecho de las mujeres y hombres a una vida digna y con acceso a la justicia, libre de violencia.

Cabe recordar que la Corte Penal Internacional, que actúa de manera complementaria a las legislaciones nacionales, no es retroactiva y no juzga Estados, solo personas y garantiza el juicio justo, cuyas legislación contiene nuevas corrientes de pensamiento jurídico con enfoque de género, especialmente la violencia contra las mujeres, que históricamente se han marcado muchas desigualdades entre mujeres y hombres que se estructuran en nuestras sociedades. Esta perspectiva -derivada del mandato convencional- debe ayudar a abordar una objetiva, imparcial e independiente investigación en los procesos penales futuros por crímenes de competencia de CPI.

El depósito del decreto de ratificación del Estatuto de Roma genera muchas esperanzas y aspiraciones para construir un verdadero Estado Democrático de Derecho en El Salvador, que de manera insoslayable permitan asumir un compromiso real que vaya más allá del respeto irrestricto de los derechos humanos y del derecho internacional, abogando por la

universalidad de la justicia. Reconociendo y ratificando otros instrumentos concretos en su lucha contra la impunidad e inseguridad en el país, enarbolando medidas de prevención de crímenes de competencia de la Corte Penal Internacional. Deseamos a nuestro querido El Salvador el ejercicio de gobiernos que conduzcan al desarrollo y aplicación de todas las normas establecidas en el Estatuto de Roma, con el propósito de estandarizar, fortalecer y evolucionar con las nuevas corrientes de pensamiento jurídico nuestro derecho interno, fortaleciendo todas las instituciones democráticas y jurídicas de la sociedad salvadoreña.

San Salvador, 07 de marzo de 2016

Organizaciones firmantes:

Coalición Salvadoreña Para Corte Penal Internacional

Tutela Legal “Dra. María Julia Hernández”

Fundación para el Estudio y la Aplicación del Derecho FESPAD.

Centro de Estudios de la Mujer “Norma Virginia Guirola de Herrera” CEMUJER

Centro para la Promoción de los Derechos Humanos “Madeleine Lagadec”

Comité de Madres de desaparecidos y asesinados Políticos COMADRES.

Comité de Madres y Familiares Cristianos, de presos desaparecidos y asesinados.
COMAFAC